

Referencia:	2025/00028951J
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	BOLSA TÉCNICO ESPECIALISTA ÁMBITO DISCAPACIDAD INTELECTUAL: TRIBUNAL CALIFICADOR
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado para la creación de una Bolsa de Trabajo que permita la cobertura de las vacantes temporales y trabajos de duración determinada o nombramiento accidental de un/a Técnico/a Especialista en Discapacidad Intelectual para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena por el sistema selectivo de concurso/ oposición aprobadas mediante resolución nº 2024/7093 de fecha 28/10/2024 y publicada en la página web municipal y en la sede electrónica: oferta pública de empleo: convocatorias de personal.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos, Formación y Empleo, Régimen Interior, de todas las áreas a excepción de las áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil; por Delegación del Alcalde dictada mediante Decreto nº 2023/7995 de fecha 22-12-2023 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, de fecha 09/05/2025, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas que constan en el expediente, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE	
TITULAR	D. JOSÉ MANUEL GARCIA JIMÉMNEZ.
SUPLENTE	D. FERNANDO JESÚS HERNÁNDEZ RUIZ.
VOCALES	
1º TITULAR	Dña. ANA BAUTISTA RAMÍREZ.
1º SUPLENTE	Dña. MARIÁN BURGOS DEL CID.
2º TITULAR	Dña. ESTHER DOMÍNGUEZ ANTÚNEZ.

2º SUPLENTE	Dña. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ BADÍA.
3º TITULAR	Dña. ESTEFANIA TOMILLERO GONZÁLEZ.
3º SUPLENTE	Dña. REMEDIOS ORTIZ DOMÍNGUEZ.
4º TITULAR	Dña. ISABEL M ^a MOLINILLO ANAYA.
4º SUPLENTE	Dña. INÉS CISNEROS RODRIGUEZ.
SECRETARÍA	
TITULAR	D. JOSÉ MORENO MORENO.
SUPLENTE	Dña. DOLORES REYES MOLINA.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base Séptima de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de personal.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).